

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Noviembre Cuatro (04) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900520210036300.
Demandante: JORGE ELIECER OSORIO RAMIREZ Y OTRO.
Demandado: CARLOS ANDRES LAGUNA ESCOBAR Y OTRO.

En atención a lo solicitado por el juzgado quinto civil municipal de Manizales – Caldas, en su oficio No. 1082/2022-159 del 12 de agosto de 2022, escrito que antecede, comunicando que, mediante auto del 12 de agosto de 2022, proferido dentro del proceso ejecutivo de LUZ AMERICA FRANCO LLANOS contra ANGELA MARIA CASTAÑO DUQUE, se decretó embargo de remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la aquí demandada ANGELA MARIA CASTAÑO DUQUE, dentro del presente proceso.

No se accede a lo peticionado, toda vez que, a la fecha, no obra dentro del informativo que se haya perfeccionado alguna medida cautelar, razón por la cual resulta improcedente, darle trámite a la solicitud elevada por el juzgado quinto civil municipal de Manizales – Caldas. En consecuencia, comuníquese a la citada dependencia lo aquí resuelto.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 043 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-11-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ